



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.

2889000 13

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA. a CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2025 de 25 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; no obstante, el acto societario referente a la modificación del objeto social y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA. a CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA. a CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA. a CONSTRUCTORA J&VHERMANOS CIA. LTDA., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2-

2889

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA.

derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, hagan su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública, que se aprueba y de la de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN J&VHERMANOS CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, **28 NOV 2016**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PW
Referencia:

2025
Exp. 701894
Tram.37715-0

Dirección Nacional de
Registro Mercantil